



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
2 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

11º período de sesiones

Windhoek (Namibia), 17 a 20 de septiembre de 2013

Tema 6 a) del programa provisional

**Mejoramiento de la gestión de los conocimientos,
incluidos los conocimientos tradicionales,
las prácticas óptimas y los casos logrados:**

Portal para el intercambio de conocimientos científicos

Mejoramiento de la gestión de los conocimientos en la CLD

Nota de la secretaría

Resumen

El resultado 3.5 previsto en relación con el objetivo operacional 3 (ciencia, tecnología y conocimientos) del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia) es la implantación de "sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados".

La Estrategia establece que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) debería, en cooperación con las instituciones pertinentes, crear y dirigir los sistemas de gestión de los conocimientos con miras a mejorar el intercambio de información científica y técnica entre las instituciones, las Partes y los usuarios finales.

En cuanto al papel de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en la gestión de los conocimientos, se le ha pedido que desempeñe funciones de intercambio de conocimientos y de información de distintos tipos, como los datos proporcionados por los países sobre la aplicación, la información científica y técnica, las bases de datos y listas de funcionarios de enlace y expertos, y el material de comunicación e información pública, entre otros.

La Estrategia también exige que la secretaría desarrolle su capacidad para prestar servicios eficaces al CCT mediante, entre otras cosas, el apoyo a los sistemas de gestión de los conocimientos establecidos por el CCT y el desempeño de funciones de intercambio de información y conocimientos.

En sus decisiones 4/COP.9 y 21/COP.10, la Conferencia de las Partes orientó a la secretaría sobre la forma de mejorar sus funciones y capacidades en materia de gestión de los conocimientos. En el presente documento se informa sobre los progresos realizados a este respecto.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	4
II. Mejoramiento de la gestión de los conocimientos en la CLD: panorama general	10–13	5
III. Portal para el intercambio de conocimientos científicos	14–20	9
IV. Conclusiones y recomendaciones	21	12

I. Introducción

1. En el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) se establece que los países Partes desarrollados se comprometen, entre otras cosas, a promover y facilitar el acceso de los países Partes afectados, en particular los países Partes en desarrollo afectados, a la tecnología, los conocimientos y la experiencia apropiados.

2. La Convención subraya además la importancia de los conocimientos para su propia aplicación eficaz: el artículo 17 alude al conocimiento de los procesos que conducen a la desertificación y la sequía y a los conocimientos tradicionales; el artículo 18 pide que los conocimientos tradicionales y locales se protejan, promuevan y utilicen; y el artículo 19 encarece el fomento de la capacidad promoviendo el uso y la difusión de los conocimientos.

3. El resultado 3.5 previsto en relación con el objetivo operacional 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia) es la implantación de "sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales¹, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados".

4. La Estrategia establece que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) debería, en cooperación con las instituciones pertinentes, crear y dirigir los sistemas de gestión de los conocimientos con miras a mejorar el intercambio de información científica y técnica con las instituciones, las Partes y los usuarios finales². Ello se ajusta a lo dispuesto en su mandato (decisión 15/COP.1), que dispone que el CCT, entre otras cosas, facilitará la información científica y tecnológica necesaria para aplicar la Convención; reunirá información sobre los adelantos científicos y tecnológicos, analizarlos y evaluarlos, presentará informes sobre sus consecuencias y asesorará acerca de la posible utilización de esos adelantos en la aplicación de la Convención; prestará asesoramiento a la Conferencia de las Partes (CP) sobre las posibles consecuencias de la evolución de los conocimientos científicos y tecnológicos para los programas y actividades realizados en el marco de la Convención, en particular en relación con el examen de la aplicación previsto en el inciso a) del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención; y formulará recomendaciones sobre la reunión, el análisis y el intercambio de datos e información para garantizar la observación sistemática de la degradación de la tierra en las zonas afectadas y evaluar los procesos y efectos de la sequía y la desertificación.

5. Al mismo tiempo, la Estrategia otorga al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) un papel central en el examen de la aplicación de la Estrategia mediante un eficaz proceso de presentación de informes y la documentación y difusión de las prácticas óptimas tomadas de la experiencia en la aplicación de la Convención, con lo que hace una contribución multisectorial a todos los objetivos operacionales. Asimismo, en el mandato del CRIC (decisión 11/COP.9, anexo) se establecen funciones relacionadas con la gestión de los conocimientos, entre otras, recomendar métodos que a) mejoren la comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que se presenten a la CP; b) promuevan la transferencia de conocimientos especializados y tecnología para luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía; y/o c) promuevan el intercambio de experiencias y de información entre las Partes y todas las demás instituciones y organizaciones interesadas.

6. En cuanto al papel de la secretaría de la CLD en la gestión de los conocimientos, se le ha pedido que desempeñe funciones de intermediación en la transmisión de

¹ Excluidos los conocimientos tradicionales sobre recursos genéticos.

² Decisión 3/COP.8, anexo, párr. 14 b) iii) f).

conocimientos y de información de distintos tipos, como los datos proporcionados por los países sobre la aplicación, la información científica y técnica, las bases de datos y listas de funcionarios de enlace y expertos, y el material de comunicación e información pública, entre otros. La Estrategia exige que la secretaría desarrolle su capacidad para prestar servicios eficaces al CCT mediante, entre otras cosas, el apoyo a los sistemas de gestión de los conocimientos establecidos por el CCT y el desempeño de funciones de intercambio de información y conocimientos³.

7. La secretaría estableció el Portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) con el fin de recopilar y divulgar la información presentada por las Partes en el proceso de presentación de informes de la CLD. En su décimo período de sesiones, la CP orientó a la secretaría sobre la forma de perfeccionar este instrumento.

8. En la decisión 21/COP.10, la CP dio a la secretaría más orientación para mejorar la gestión de los conocimientos en la CLD, refiriéndose en particular a la elaboración de una plataforma de información relacionada con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), el establecimiento de una taxonomía para categorizar los contenidos internos y la creación de alianzas sinérgicas con las iniciativas y redes ya existentes.

9. El presente documento es un informe sobre los progresos realizados en el mejoramiento de la gestión de los conocimientos en la CLD, en que se presta especial atención al Portal para el intercambio de conocimientos científicos, que dirigirá el CCT.

II. Mejoramiento de la gestión de los conocimientos en la CLD: panorama general

10. La finalidad de mejorar la gestión de los conocimientos en la CLD es abordar las diferentes necesidades en materia de difusión y reutilización de conocimientos mediante un sistema y una arquitectura de gestión de los conocimientos que sean coherentes y prácticos y que se basen en determinados valores. Tal arquitectura ofrecerá una forma organizada de acceso a la información sobre la Convención y la aplicación de la Estrategia, con el fin de establecer nuevas sinergias, difundir los conocimientos procedentes de diversas fuentes y promover el logro de resultados en mayor escala. El mejoramiento de la gestión de los conocimientos debería responder a las necesidades y las demandas determinadas y al mismo tiempo debería ajustarse a las capacidades y los recursos de los participantes, incluida la propia secretaría, para llevar a cabo las tareas necesarias para su aplicación y mantenimiento.

11. El mejoramiento de la gestión de los conocimientos en la CLD abarcará tanto las funciones internas como las externas. En el plano interno, se formularán estrategias de gestión de contenidos y gobernanza de contenidos con el fin de fomentar la reutilización de los conocimientos. Para los usuarios externos, la secretaría está creando servicios de conocimientos nuevos y perfeccionando los existentes. Los aspectos interno y externo están intrínsecamente interrelacionados en lo referente a su estructura de gobernanza y al enfoque de gestión de los contenidos. En cuanto al entorno técnico, la secretaría ha adoptado una aplicación para alojar su sitio web, intranet y extranet, que ayuda a incorporar la información en un entorno compatible, fácil de transferir e interoperable. La adopción de una única aplicación reduce asimismo la necesidad de conocimientos especializados y recursos avanzados, capacitación del personal y normas de gestión de la información, lo que da lugar a una modalidad más uniforme de acceso y agrupación de información entre los distintos sistemas.

³ Decisión 3/COP.8, anexo, párr. 20 b) ii) b).

12. Durante el bienio 2012-2013, la secretaría ha realizado avances en las siguientes esferas de la gestión de los conocimientos:

a) En 2012 se puso en línea el nuevo sitio web de la CLD. La estructura del sitio web, que se estableció a partir de los comentarios de los usuarios, trata de mejorar el diseño general y la facilidad de búsqueda de la información y los conocimientos pertinentes. Permite la reutilización de datos e información por las diferentes partes en relación con los distintos temas del sitio web, lo que reducirá el mantenimiento manual de los contenidos en la secretaría. El mantenimiento de las páginas individuales se delega ahora en las respectivas dependencias sustantivas de la secretaría, lo que contribuye a la actualización oportuna de los contenidos. Los primeros sondeos de opinión de los usuarios indican que el relanzamiento del sitio web ha sido un éxito: el promedio mensual de visitas se ha duplicado con creces, pasando de unas 20.000 visitas en 2009 a más de 50.000 visitas en 2012 y 2013.

b) El portal del PRAIS se actualizó conforme a la orientación recibida de la CP en su décimo período de sesiones (CP 10) y los comentarios recibidos a través del proceso de presentación de informes y examen de 2012-2013. La actualización consiste en la introducción de mejoras metodológicas en la recopilación de información sobre varios indicadores del desempeño, la integración de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos, la introducción de mejoras técnicas que minimizan las cargas falsas y refuerzan la integridad de los datos y la creación de una sección infográfica que presenta las principales conclusiones del proceso de presentación de informes y examen, con análisis de las tendencias.

c) En abril de 2013 se estableció el Mercado de fomento de la capacidad, que vincula la oferta y la demanda ya existente y emergente de capacidad para la aplicación de la Convención. Los usuarios pueden intercambiar sus experiencias y nuevas ideas, mejorar sus conocimientos y competencias a través de diversas fuentes e influir directamente en la futura evolución de dicho mecanismo. Los servicios en el mercado comprenden recursos de información y oportunidades de formación para el fomento de la capacidad, módulos y oportunidades de aprendizaje electrónico, un calendario de actividades y eventos relacionados con el fomento de la capacidad en el contexto de la CLD, una biblioteca con un índice de búsqueda de documentos, informes y otro material y foros y debates en línea.

d) Se está desarrollando el Portal para el intercambio de conocimientos científicos, portal de búsqueda que ha de agrupar conocimientos científicos documentados por diversas instituciones asociadas. Se han ultimado su diseño y requisitos preliminares y se ha iniciado el proceso de despliegue del motor de búsqueda y automatización de la extracción de textos de diferentes fuentes de contenido. Diversas instituciones asociadas se comprometieron a participar en el desarrollo del prototipo y acordaron compartir sus contenidos y validarlo durante las fases de desarrollo. Se dispondrá de un prototipo funcional a finales de 2013.

El Mercado de fomento de la capacidad y el Portal para el intercambio de conocimientos científicos como componentes fundamentales en la gestión de los conocimientos en la CLD

El Mercado de fomento de la capacidad y el Portal para el intercambio de conocimientos científicos serán componentes fundamentales de la nueva base de conocimientos sobre la CLD. El contenido que se ofrecerá a través de estos componentes se basa principalmente en información procedente de organizaciones e instituciones especializadas. Las funciones técnicas de cada componente se basarán en soluciones interoperables y se podrá acceder al mismo contenido en todos los componentes, de ser necesario. Por lo tanto, los componentes tienen un gran potencial para generar valor agregado y su mantenimiento y ulterior desarrollo serán eficientes en función de los costos.

e) En los intercambios del CCT y el CRIC se han abordado las prácticas óptimas en materia de tecnologías de ordenación sostenible de las tierras (OST), incluida la adaptación, y los criterios de recopilación y difusión sistemática de estas prácticas se han incluido en el programa de los próximos períodos de sesiones de ambos órganos subsidiarios. Basándose en los resultados de las deliberaciones al respecto, la secretaría pretende facilitar el acceso a las prácticas óptimas, que podrían vincularse con otros instrumentos de gestión de los conocimientos en la CLD.

f) La secretaría ha comenzado a desarrollar una extranet que permitirá el intercambio por vía electrónica de varios tipos de información entre la secretaría y los interesados externos (por ejemplo, las Partes o las organizaciones de la sociedad civil), facilitando y agilizando el intercambio de información por parte de los interesados externos y el registro y la gestión de la información por parte de la secretaría. Al principio, esa información incluirá actualizaciones de la información de contacto y otros datos habituales; posteriormente se añadirán funciones más avanzadas, como espacios de trabajo para las Mesas. El objetivo es disponer de una única interfaz de usuarios para fines diversos, de modo que los interesados externos puedan utilizar eficazmente distintos servicios sin tener que aprender varias aplicaciones.

g) La secretaría ha procurado entablar lazos de colaboración con instituciones y organizaciones que pueden aportar las competencias necesarias para la mejora de la gestión de los conocimientos en el marco de la CLD. Además de esta colaboración en torno a los contenidos, la secretaría también ha colaborado activamente con los especialistas en la gestión de los conocimientos de otras organizaciones, en particular las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Bonn, con el objetivo de intercambiar información y experiencias. Tales relaciones de colaboración han demostrado ser muy fructíferas y podrían ir más allá del intercambio de información.

h) Un ejemplo particularmente representativo de cooperación en la gestión de los conocimientos es la iniciativa para la gestión de la información y los conocimientos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la que la secretaría sigue participando. Esta iniciativa agrupa 43 instrumentos internacionales y regionales legalmente vinculantes con el fin de elaborar instrumentos de conocimientos para recopilar la información de los diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El primer logro de la iniciativa fue la creación del portal InforMEA (www.informea.org), que trata de facilitar el acceso a las decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), los funcionarios de enlace nacionales y otra información conexas en relación con todos esos acuerdos. Asimismo, la iniciativa sirve para reunir a los expertos en la gestión de los conocimientos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente abarcados para que intercambien conocimientos técnicos y prácticas y cooperen cuando lo consideren oportuno. La información y el apoyo obtenidos a través de esta red de contacto ya han sido muy útiles para la labor de la secretaría encaminada a desarrollar la gestión de los conocimientos en el marco de la CLD.

i) La secretaría ha introducido las siguientes mejoras en su gestión interna de los contenidos:

i) En 2012 se elaboró una taxonomía inicial, que se ha incluido en el sitio web de la CLD renovado. La taxonomía constituye el marco acordado para categorizar el contenido en la secretaría.

ii) La taxonomía también se utilizará para categorizar el contenido en la nueva intranet de la secretaría, que ya se ha diseñado y creado. La secretaría empezará a utilizar la intranet después de la CP 11 tras una capacitación intensiva del personal y

se espera que facilite considerablemente el almacenamiento y la recuperación de varios tipos de contenido, que van de los horarios de las reuniones a la correspondencia y los documentos oficiales.

iii) La secretaría está actualizando su base de datos interna de contactos, que contiene información sobre los funcionarios de enlace nacionales y otros contactos gubernamentales, la lista de expertos y la lista de corresponsales de ciencia y tecnología y asociados institucionales. Esta servirá de base para inscribir a los participantes en los futuros períodos de sesiones de la CLD. La actualización permite la interconexión de las diversas listas de contacto en la búsqueda por distintos temas (por ejemplo, país, esfera de especialización, cargo, etc.). También permite que esta información esté conectada a la intranet y al sitio web, haciéndola accesible para múltiples usuarios con diferentes necesidades (dentro de ciertos límites).

iv) Un equipo de tareas sobre la gestión de los conocimientos en el que participan representantes de todas las dependencias se reúne periódicamente para intercambiar información sobre las tareas conexas que lleva a cabo cada dependencia y determinar las oportunidades para colaborar e intercambiar recursos. Este equipo de tareas contribuye a la eficacia económica y la coherencia en el desempeño de las diversas funciones de gestión de los conocimientos. Con el fin de aplicar las normas de gestión de los conocimientos a nivel de toda la organización, la secretaría también empezó a elaborar políticas y procedimientos internos sobre la gobernanza global de los contenidos (asignación de responsabilidades), la gestión y el estilo del sitio web y la aplicación de los procesos de gestión de los conocimientos en la gestión de los recursos humanos.

13. En este párrafo se describen las actividades previstas para la mejora del acceso a los conocimientos sobre la DDTS y la aplicación general de las prácticas de gestión de los conocimientos. Las medidas que se proponen para el ulterior desarrollo del Portal para el intercambio de conocimientos científicos figuran en la sección III *infra*:

a) Seguir introduciendo mejoras en el sitio web para asegurar el suministro de información actualizada, permitir el acceso a la información en idiomas distintos del inglés y mejorar las funciones de navegación y búsqueda del sitio.

b) Mantener la taxonomía para asegurarse de que sigue siendo pertinente para el contenido producido y cerciorarse de que la secretaría la pone a disposición de los interesados.

c) Considerar la posibilidad de vincular el portal del PRAIS con otros instrumentos de gestión de los conocimientos en el marco de la CLD. La secretaría examinará las posibilidades de hacer migrar el PRAIS al mismo entorno técnico que el sitio web, la intranet y la extranet. Ello brindaría nuevas oportunidades para utilizar la información contenida en el PRAIS y facilitar el mantenimiento y la renovación técnicos.

d) Establecer procedimientos para la difusión de las prácticas científicas y técnicas óptimas, en particular la migración de las prácticas óptimas notificadas a través del PRAIS a los principales servidores en que se alojan las bases de datos recomendadas por las Partes en la CP 11.

e) Facilitar el acceso a repositorios de prácticas óptimas, teniendo en cuenta los resultados de la reunión de consulta celebrada entre las Mesas del CRIC y el CCT en Bonn el 30 de mayo de 2013 (véase el documento ICCD/CRIC(12)/4-ICCD/COP(11)/CCT/7).

f) Seguir consolidando los lazos de cooperación con organizaciones e instituciones que mantienen repositorios de contenido pertinentes para la CLD y cuentan con procesos de gestión de los conocimientos y especialistas que apoyan la labor realizada

en el marco de la CLD. Se prestará especial atención a la implantación de la interfaz del portal InforMEA, con el fin de incluir los recursos de información sobre la CLD pertinentes en el portal.

g) Elaborar y mejorar las prácticas e instrumentos de participación comunitaria para fomentar los lazos de colaboración y el intercambio de información en el contexto de la CLD entre las organizaciones, las instituciones, las entidades de enlace, los usuarios del Mercado de fomento de la capacidad y las organizaciones de la sociedad civil. Contribuiría eficazmente a lograr este objetivo la celebración de una serie de seminarios web con el objeto de determinar las posibilidades de sinergia entre estos asociados y brindar asistencia a los asociados externos para que aprendan mutuamente de sus experiencias en proyectos e iniciativas relacionados con la DDTS.

h) Seguir introduciendo mejoras en la gestión de los conocimientos a nivel interno, como el ulterior desarrollo de la intranet, la ejecución de políticas y procedimientos de gestión de los conocimientos y la capacitación del personal para adaptarse a las nuevas aplicaciones y entorno técnico.

i) Documentar la reforma de la gestión de los conocimientos, los resultados previstos y los principales instrumentos, con miras a elaborar una estrategia integral para la gestión de los conocimientos en el marco de la CLD.

III. Portal para el intercambio de conocimientos científicos

14. Uno de los objetivos de la CLD es llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la DDTS. El CCT encabeza la labor encaminada hacia este objetivo y pretende, entre otras tareas, promover y/o crear sistemas eficaces de intercambio de conocimientos para apoyar a los encargados de las políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados.

15. Bajo la orientación del CCT, la secretaría ha empezado a elaborar un marco para el intercambio de información científica y técnica en el contexto de la CLD. En su décimo período de sesiones, celebrado en 2011, la CP pidió a la secretaría que siguiera mejorando la gestión de los conocimientos adoptando, por ejemplo, las siguientes medidas, que son particularmente pertinentes para el intercambio de conocimientos científicos:

a) Elaborar una plataforma de información relacionada con la DDTS, aprovechando la información y las categorizaciones pertinentes ya existentes, cuando proceda y resulte de utilidad;

b) Definir los criterios y prioridades aplicables a la gestión de los conocimientos en el marco de la Convención, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de las necesidades de conocimientos⁴; y

c) Establecer una asociación sinérgica con las iniciativas y redes ya existentes.

16. Se invitó a las Partes, los organismos y organizaciones internacionales, las redes e instituciones científicas y otros interesados pertinentes a que prestaran apoyo a la secretaría y cooperaran con ella en la mejora de la gestión de los conocimientos para la Convención.

17. Asimismo, la decisión 4/COP.9 y la decisión 21/COP.10 guiaron la planificación del intercambio de conocimientos científicos. Estas funciones de intercambio en el marco de la CLD debían convertirse en un sistema dinámico y no en una nueva plataforma que las

⁴ Esta evaluación fue encargada por la secretaría de la CLD en 2010-2011. Sus resultados se presentaron al CCT en su décimo período de sesiones, que tuvo lugar en 2011.

Partes pudieran utilizar para publicar y actualizar directamente contenidos en línea. Se aprovecharían el contenido y las conexiones ya existentes y, por lo tanto, el intercambio de conocimientos científicos se materializaría como el Portal para el intercambio de conocimientos científicos, o un "portal de portales", facilitando el acceso de las partes interesadas en la CLD a los diversos tipos de información existente que se centra en la DDTS.

18. Se estableció que los principios fundamentales del desarrollo del Portal para el intercambio de conocimientos científicos en el marco de la CLD serían los siguientes:

a) **Evitar "reinventar la rueda"**. Ya existían iniciativas importantes que ofrecían funciones de intermediario de información, traducción de conocimientos e intercambio de conocimientos. El Portal para el intercambio de conocimientos científicos en el marco de la CLD no se convertiría en otra iniciativa similar, sino que, en cambio, generaría valor agregado para las iniciativas existentes atrayendo más usuarios hacia los productos de conocimientos relacionados con la DDTS a través de un portal refundido, que tuviese un impacto "mayor que la suma de las partes".

b) **Maximizar y aprovechar los puntos fuertes de los asociados y las redes regionales**. El portal apoyaría el intercambio de conocimientos dentro de la amplia comunidad de interesados dedicados a las cuestiones de la DDTS. Aprovecharía los conocimientos existentes y los refundiría en una única interfaz para que los usuarios pudieran descubrir recursos menos conocidos y las relaciones entre los recursos de conocimientos sobre la DDTS y los proveedores en esa esfera. Los asociados podrían prestar apoyo a la difusión de las buenas prácticas y la ampliación de la colaboración y determinar de manera conjunta las necesidades de conocimientos sobre la DDTS revisando colectivamente los registros de las búsquedas y las solicitudes de información de los usuarios. Ello podría dar lugar al establecimiento de estrategias de divulgación más eficaces y específicas. La participación en el portal también podría promover la interoperabilidad y el desarrollo de un vocabulario controlado compartido sobre la DDTS. A este respecto, el intercambio de conocimientos científicos en el marco de la CLD tendría dos objetivos principales: 1) suministrar información y conocimientos relacionados con la DDTS procedentes de múltiples fuentes; y 2) constituir un mecanismo de cooperación sobre conocimientos de la DDTS para diferentes partes interesadas.

c) **Maximizar la eficacia económica**. El funcionamiento del portal se basaría en un motor de búsqueda que permitiría acceder directamente a la información procedente de las organizaciones e instituciones asociadas mediante una función interoperable de búsqueda. La información actualizada en el repositorio de cada uno de los asociados se pondría simultáneamente a disposición de los usuarios del portal de la CLD. Los costos de creación y mantenimiento del portal se concentrarían fundamentalmente en el motor de búsqueda, que representaría una inversión pequeña en comparación con los costos de las iniciativas de los asociados relacionadas con el contenido.

d) **Orientar el portal a usuarios específicos**. Si bien el portal estaría abierto a todas las partes interesadas, su contenido se orientaría sobre todo a las necesidades de los encargados de las políticas (como principales partes interesadas de la Convención) y de los que trabajan sobre el terreno (agricultores, organizaciones no gubernamentales, organismos de ejecución, etc.).

19. En 2013, el proceso de creación del portal ha hecho importantes avances gracias a las primeras relaciones de colaboración y el análisis de las opciones técnicas. A mediados de abril se celebró una reunión preliminar entre los seis asociados y la secretaría en que los asociados confirmaron su participación en la implantación del portal y su apoyo al enfoque adoptado al respecto. El diseño y la preparación del portal piloto comenzarán en agosto de 2013.

20. Para el desarrollo del portal se proponen las siguientes medidas:

a) **Desarrollar el prototipo.** La secretaría desarrollará el prototipo del portal en estrecha consulta con los asociados, con el fin de ensayar las funcionalidades de búsqueda y recabar los comentarios iniciales de los posibles usuarios. Se podrá acceder al prototipo a través del sitio web de la CLD. El prototipo permitirá a los usuarios buscar información en los repositorios de conocimientos sobre la DDTS participantes mediante una sola solicitud de búsqueda y filtrar luego los resultados de la búsqueda por formato, fuente, tema, fecha de creación y otros criterios de búsqueda avanzada. El prototipo tratará de responder a dos objetivos principales:

- i) Simplificar el proceso de descubrimiento de conocimientos sobre la DDTS al permitir a los usuarios filtrar los resultados de la búsqueda utilizando criterios de búsqueda avanzada que están disponibles en los repositorios originales de conocimientos; y
- ii) Permitir que los recursos de conocimientos sobre la DDTS se puedan buscar por temas transversales, con lo que los usuarios podrán obtener información sobre un tema determinado de muchos proveedores de conocimientos a la vez.

Se pedirá a un grupo cerrado de usuarios que proporcione información sobre si los temas de búsqueda y el contenido del portal contribuyen al proceso de descubrimiento de conocimientos sobre la DDTS y en qué forma lo hacen y si observan relaciones temáticas entre los diferentes proveedores de conocimientos (es decir, si tienen una visión de conjunto) a través de esta interfaz única. A partir de los comentarios iniciales, se introducirán mejoras en el portal en la medida en que lo permitan los recursos.

b) **Establecer una estructura de gobernanza.** Un aspecto importante para seguir con el desarrollo del portal es la participación de los asociados en la futura mejora y supervisión del contenido del sitio. Se establecerá una estructura ágil de gobernanza o coordinación para hacer partícipes a los asociados y posiblemente también a otros interesados en la supervisión del uso del portal y en su mejora con el tiempo. La identificación conjunta de términos comunes de búsqueda y/o resultados de búsquedas fallidas ayudará a los asociados a determinar cuáles de sus recursos de conocimientos sobre la DDTS tienen mayor demanda o cuáles son las principales lagunas al respecto. El análisis colectivo del comportamiento de búsqueda en el portal podría ayudar a orientar la creación de nuevos recursos de conocimientos o el perfeccionamiento de los existentes. Ello mejorará la capacidad de respuesta de los productos de conocimientos sobre la DDTS elaborados por las instituciones asociadas a las necesidades de los usuarios.

c) **Promover el portal.** Se llevarán a cabo actividades de comunicación para promover el portal una vez que el prototipo esté plenamente integrado en el sitio web de la CLD. Se invitará a los asociados a participar en la planificación y aplicación del proceso de divulgación para dar a conocer el portal a un público específico. En este proceso se aprovecharán sobre todo las herramientas en línea (boletines informativos, medios sociales, etc.) de las redes de usuarios y partes interesadas de cada uno de los asociados. Además de promover el portal, se espera que las actividades de comunicación también den mayor realce y visibilidad a las cuestiones relacionadas con la DDTS entre los asociados interesados.

d) **Aumentar las posibilidades de asociación.** A medida que el portal se convierta en una iniciativa coherente y colaborativa y un producto apto para el uso, otros asociados participarán en un esfuerzo para aumentar el alcance del contenido que se puede buscar en el portal y seguir ampliando las asociaciones que aprovechan la reutilización de los conocimientos sobre la DDTS entre los proveedores y los creadores de conocimientos. Lo ideal sería que los nuevos asociados ofrecieran acceso a recursos adicionales, con lo que los usuarios tendrían un mayor acceso a los recursos de conocimientos pertinentes, como

por ejemplo artículos de publicaciones especializadas, mapas interactivos y material multimedia.

e) **Llegar a un público más amplio.** El proyecto piloto se pondrá en marcha fundamentalmente en inglés. En función de los recursos disponibles para la adopción de las próximas medidas, se mejorará el acceso a la información a través del portal permitiendo a los usuarios introducir términos de búsqueda en otros idiomas y dando los resultados conexos en varios idiomas.

IV. Conclusiones y recomendaciones

21. El CCT en su 11º período de sesiones tal vez desee recomendar a la CP que:

a) **Tome nota de los progresos realizados por la secretaría en el mejoramiento de la gestión de los conocimientos de la CLD.**

b) **Pida a la secretaría que:**

i) **Siga perfeccionando el sitio web mediante la actualización periódica de la información, la mejora del acceso a la información en idiomas distintos del inglés y el fortalecimiento de las funcionalidades del sitio en materia de navegación y búsqueda;**

ii) **Mantenga y actualice la taxonomía para asegurarse de que sigue siendo pertinente para el contenido producido y se cerciore de que la pone a disposición de los interesados;**

iii) **Prosiga activamente su labor de fomento de la colaboración con organizaciones e instituciones que mantengan repositorios de contenido pertinentes para la CLD y cuenten con procesos de gestión de los conocimientos y especialistas en esa esfera que apoyen la labor realizada en el marco de la CLD;**

iv) **Continúe introduciendo mejoras internas en la gestión de los conocimientos, como el ulterior desarrollo de la intranet, la ejecución de políticas y procedimientos de gestión de los conocimientos y la capacitación del personal para que se adapte al nuevo entorno técnico y a las nuevas aplicaciones;**

v) **Examine y ponga a prueba las prácticas de gestión de los conocimientos y participación comunitaria que resulten eficientes en función de los costos, como seminarios web, para facilitar la captura y la transmisión de conocimientos locales y tradicionales sobre cuestiones relacionadas con la DDTS entre las diversas partes interesadas en la CLD;**

vi) **Siga desarrollando el Portal para el intercambio de conocimientos científicos, en colaboración con los asociados, con el fin de ampliar la información recopilada en el portal y planificar sus futuras mejoras, que pueden incluir la capacidad de búsqueda multilingüe, la mejora de la exactitud de los resultados de la búsqueda, la creación de perfiles personalizados de búsqueda, el aumento de la facilidad de uso y el establecimiento de posibles conexiones con las redes sociales; y**

vii) **Formule una estrategia de gestión de los conocimientos en el marco de la CLD y la presente para su examen en la CP 12 por conducto del CCT en su 12º período de sesiones, que tendrá lugar en 2015.**